

MADELEINE MANCHOLA BARACALDO, Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (A), en mi calidad de Supervisora de la orden de compra No. 80078 de 18/11/2021, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de compra No.:	80078	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Villavicencio		
Contratista:	KIOS S.A.S		
NIT o CC contratista	900.562.598-8		
Valor del contrato:	\$120.062.331,05	Vigencia¹ 2021	\$1.396.567,86
		Vigencia futura 2022	\$118.665.763,19
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. 1	26-05-2022	\$65.193.387
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$185.255.718,05
CDP²:	34121 por \$1.862.600.245,36 del 21/06/2021	CRP³:	207621 por \$1.396.567,86 del 22/11/2021
CDP	11922 por \$183.859.150,19 del 04/01/2022	CRP	6222 por \$183.859.150,19 del 04/01/2022
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 30 de noviembre de 2022.	Fecha de acta inicio:	28/12/2021
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
		Plazo Prórroga modificadorio No. 1	Cuatro (4) meses
		Fecha de terminación:	30/11/2022
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A.	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	NB100185336	Aseguradora:	Seguros Mundial

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	22/11/2021	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Garantía de RCE⁴ No:	NB-100040159	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	22/11/2021	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-351 de 25 de noviembre de 2021 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Madeleine Manchola Baracaldo Directora de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio. Este oficio le fue comunicado al funcionario vía correo electrónico y se encuentra publicado en la TVEC. Mediante oficio de 28 de diciembre de 2021 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Juan Dermeyer Martinez Estrada, Jefe División Administrativa y Financiera, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 28/12/2021 y se encuentra publicado en la TVEC.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB100185336 Anexo 1	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	20% / \$37.051.143,60	18/11/2021	01/06/2023
NB100185336 Anexo 1	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% / \$27.788.357,70	18/11/2021	01/12/2025
NB100040159 Anexo 2	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV / \$200.000.000	18/11/2021	30/11/2022

2.1. Como el contrato NO tiene garantía de calidad del servicio, el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando vengzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

del expediente del Proceso de Contratación y la publicará en la TVEC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015).

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁶			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
KE-859	31/12/2021	\$1,396,567.86	aceptada	66949622	24/03/2022	\$1,396,567.86	\$183,859,150.19
KE903	15/02/2022	\$15,461,909.09	aceptada	55098122	14/03/2022	\$15,461,909.09	\$168,397,241.10
KE980	18/03/2022	\$14,689,688.87	aceptada	94886222	13/04/2022	\$14,689,688.87	\$153,707,552.23
KE1019	04/04/2022	\$16,907,552.72	aceptada	135646322	23/05/2022	\$16,907,552.72	\$136,799,999.51
KE1097	12/05/2022	\$16,046,572.01	aceptada	154400222	07/06/2022	\$16,046,572.01	\$120,753,427.50
KE1167	13/06/2022	\$17,695,144.02	aceptada	206063222	14/07/2022	\$17,695,144.02	\$103,058,283.48
KE1217	06/07/2022	\$19,047,360.46	aceptada	252850722	23/08/2022	\$19,047,360.46	\$84,010,923.02
KE1298	02/08/2022	\$15,932,584.95	aceptada	271412722	05/09/2022	\$15,932,584.95	\$68,078,338.07
KE1380	06/09/2022	\$15,809,182.33	aceptada	333961522	21/10/2022	\$15,809,182.33	\$52,269,155.74
KE1458	05/10/2022	\$16,200,832.47	aceptada	354843522	08/11/2022	\$16,200,832.47	\$36,068,323.27
KE1531	05/11/2022	\$16,231,630.84	aceptada	387857722	30/11/2022	\$16,231,630.84	\$19,836,692.43
KE1621	13/12/2022	\$17,887,748.72	aceptada	457459522	29/12/2022	\$17,887,748.72	\$1,948,943.71
Valor total facturado⁸:		\$183,306,774.34			Totales:	\$183,306,774.34	

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en la TVEC.

⁶ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$185,255,718.05
Valor total ejecutado:	\$183,306,774.34
Valor total facturado:	\$183,306,774.34
Valor total pagado:	\$183,306,774.34
Valor pendiente de pago al contratista:	\$0
Saldo a favor de la DIAN:	\$0

A la fecha existe un saldo liberado por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1,948,943.71) según RCP 6222 expedido por la Subdirección Financiera-Coordinación de Presupuesto del Nivel Central de la Entidad.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el orden de compra y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Prestación integral del servicio de aseo y cafetería	Prestación del servicio de operario de aseo y cafetería Tiempo Completo. Bienes de Aseo y Cafetería. Alquiler de Insumos y Maquinaria	Prestación del servicio de operario de aseo y cafetería Tiempo Completo. Alquiler de Insumos y Maquinaria	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo de la orden de compra.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 28/12/2021 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 28/12/2021 se nombró el apoyo a la Supervisión.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

- Se publicaron en la TVEC todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizaron llamadas de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 31 de diciembre de 2022, 15 de febrero de 2022, 7 de marzo de 2022, 25 de abril de 2022, 12 de mayo de 2022, 13 de junio de 2022, 6 de julio de 2022, 2 de agosto de 2022, 6 de septiembre de 2022, 5 de octubre de 2022, 5 de noviembre de 2022) expedidas por (Claudia Marcela Garcia y Sully Vanessa Arateco Sanabria) en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia de la orden de compra, esto es durante el mes de diciembre del 2021 y desde enero hasta noviembre del 2022.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral de la orden de compra, así:			
Riesgo 1:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Entidad Compradora / Proveedor
Tratamiento implementado:	El contratista presentó certificaciones del 31 de diciembre de 2022, 15 de febrero de 2022, 7 de marzo de 2022, 25 de abril de 2022, 12 de mayo de 2022, 13 de junio de 2022, 6 de julio de 2022, 2 de agosto de 2022, 6 de septiembre de 2022, 5 de octubre de 2022, 5 de noviembre de 2022 expedidas por (Claudia Marcela Garcia y Sully Vanessa Arateco Sanabria) y el Supervisor con el Apoyo a la Supervisión, realizó la revisión mensual del cumplimiento de los requisitos para pago al Contratista		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución de la orden de compra.		
Riesgo 2:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente	Responsable:	Entidad Compradora / Proveedor
Tratamiento implementado:	Se suministraron dos dotaciones una en diciembre de 2021 y la otra en mayo de 2022, el Supervisor con el Apoyo a la Supervisión, realizó la revisión de la entrega completa de la dotación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución.		
Riesgo 3:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	El Supervisor con el Apoyo a la Supervisión, realizó la revisión diaria del cumplimiento de la cantidad de los operarios exigidos por la Entidad en la Orden de Compra.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución de la orden de compra.		
Riesgo 4:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	El Supervisor con el Apoyo a la Supervisión, realizó la revisión mensual del cumplimiento de la entrega de los insumos, equipos y maquinaria.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución de la orden de compra.		

Riesgo 5:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	No se solicitaron servicios especiales en la Orden de compra		
Observaciones:	El riesgo (no se materializó durante el plazo de ejecución de la orden de compra.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución de la orden de compra no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Orden de compras de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento de la orden de compra.

12. Verificación de incentivos:

No aplica

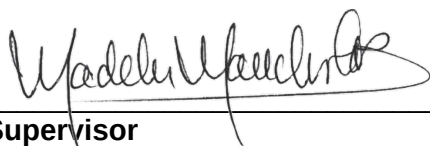
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de los mecanismos contemplados en el Acuerdo Marco de Precios

14. Observaciones

Ninguna

En constancia, se firma en Villavicencio a los dieciséis (26) del mes de Marzo del 2024.

**Supervisor**

MADELEINE MANCHOLA BARACALDO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas
de Villavicencio

**Personal de apoyo a la supervisión:**

JUAN DERMAYER MARTINE ESTRADA
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Designado con oficio de fecha del 1 de
diciembre del 2021.

**Supervisor**

HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe de la Coordinación de Servicios
Generales (A)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos